

Tartagal, 22 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N°: 185-SRT-15

EXPTE N° 20.458/14

VISTO la necesidad de implementar el Curso de Ingreso a la Universidad (CIU-2015) para la 5ª cohorte de aspirantes a la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario asignar en forma urgente los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación de los alumnos preinscriptos.

Que el inicio de las cohortes se produce en el 2º cuatrimestre lectivo; cuando la Sede ya ha desarrollado su Curso de Ingreso a la Universidad (CIU-2015) en el resto de las carreras.

Que se acordó con Secretaría Académica y con la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, reservar partida presupuestaria otorgada por Res. C.S. N° 390/14 para la realización del Curso de Ingreso para la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporariamente y en carácter de interino, a los docentes Melinda Marisa MOLINA, D.N.I. N° 27.034.788 y Horacio Miguel LAFUENTE D.N.I. 30.683.004, en sendos cargos de jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la realización del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU-2015) para la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, desde el 1 de junio, hasta el 4 de julio y desde el 18 de julio de 2015 hasta completar los dos meses, según el siguiente detalle:

C.P.N. Melinda Melisa Molina, dictará Introducción a las Ciencias Económicas que incluye los módulos: Administración, Contabilidad, Derecho y Economía.

TUP Horacio Lafuente, dictará Matemática.

///...

...///

RESOLUCIÓN N°: 185-SRT-15

EXPTE N° 20.458/14

ARTÍCULO 2.- Imputar el gasto emergente de los dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de los docentes mencionados, a la economía reservada para realizar el Curso de Ingreso (CIU-2015) de la carrera de Contador Público Nacional en la Sede Regional Tartagal, otorgada por Res. C.S. N° 390/14.

ARTÍCULO 3.- Aclarar que si los agentes nombrados no presentan actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución C.S. N° 342/10.

ARTÍCULO 4.- Elevar a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para su convalidación.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese a los interesados, a Secretaria Administrativa, a Secretaria Académica y a Dirección General de Personal.

ama


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.